

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO ADULTO MAYOR



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN..... 3

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO 3

III. PARTICIPANTES..... 3

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO ADULTO MAYOR..... 4

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN..... 8

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO 9

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN..... 11



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Comunidad Adulto Mayor, consiste en financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, vinculando los objetivos de este fondo, e integrando las áreas establecidas, que buscan promover bienestar de los Adultos Mayores, siguiendo los principios de igualdad y de no discriminación, los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de los procesos participativos de la comunidad. De esta manera, las características de este fondo permite tomar acciones para disminuir situaciones de riesgo y posicionar el rol del Adulto Mayor en la comunidad, contribuyendo a fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que éstas permitirán potenciar las propias capacidades del Adulto Mayor y así superar determinados escenarios adversos que le acontecen y que están afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la calidad de vida y la participación de los Adultos Mayores de la Región de Los Lagos, en actividades que disminuyan los factores de riesgo, enfatizando en propuestas hacia el Adulto Mayor vinculadas a las políticas y programas de Gobierno como: **el Plan Nacional de Salud Integral Para Personas Mayores y su Plan de Acción 2020 - 2030.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Crear condiciones y mecanismos adecuados para la articulación y participación social autónomo y seguro de las personas mayores, que disminuyan las barreras físicas, sensoriales y cognitivas.
- b) Fortalecer las habilidades sociales y generar instancias de inclusión social de los Adultos Mayores con la comunidad en general.
- c) Impulsar iniciativas que integren actividades de recreación, esparcimiento para los Adultos Mayores, para posicionar su rol en la sociedad.
- d) Incentivar proyectos que contribuyan a mejorar la condición de bienestar de los Adultos Mayores en situación de dependencia severa.
- e) Establecer una difusión de la cultura de buen trato hacia las personas mayores.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones, **SECRETARÍA EJECUTIVA** de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen **DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** DE LOS LAGOS



claramente el objetivo y compromiso con el Adulto Mayor como, por ejemplo: Clubes de Adulto Mayor, Centro de Madres, Uniones Comunales de Adulto Mayor, **con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.**

El requisito principal para las organizaciones que postulen al fondo, debe ser que **los beneficiarios de las deberán ser exclusivamente adultos mayores.**

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO ADULTO MAYOR

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula.**

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos permitidos y según acciones que se indican en tabla. Así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del Fondo Comunidad, que aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se describen cada ítems y consideraciones a seguir para postular la iniciativa:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	Hasta 60%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura.	Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
	✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.	



- ✓ El equipamiento debe ser exclusivamente en beneficio del Adulto Mayor. Si destinan el 98% en equipamiento y para que la iniciativa sea viable deberán acompañar la compra del equipamiento con actividades atingentes al proyecto postulado. Todo lo que sea la compra de Ayudas técnicas las iniciativas se presentan en el Fondo de Discapacidad e Inclusión, área "Ayudas Técnicas" (lineamiento especial para este tipo de iniciativas).

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libro y/o revistas</p> <p>colaciones saludables tipo snack o meriendas, El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 diarios por persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p>

- ✓ No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos oftalmológicos, operativos dentales, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona.
- ✓ Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir. No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos.

En caso que su proyecto sea ejecutado por una:

Consultora/similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. Solo se financiará los siguientes gastos:

- ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados)
- ✓ Profesionales del área (capacitación)
- ✓ Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad)
- ✓ Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

Productoras, se aceptarán productoras en este fondo, solo para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares y se financiarán los siguientes gastos:



- ✓ Amplificación
- ✓ Iluminación
- ✓ Arriendo de carpas tipo stand o similares
- ✓ Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad)
- ✓ Escenario (solo si es pertinente a la actividad)

Ejemplos de gastos en gestión y producción que el fondo Adulto Mayor financia, según las características del proyecto.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de equipos - Traslados, pasajes, fletes - Colaciones saludables - Sábanas - Kits de aseo personal - Baberos impermeables - Sabanilla - antiescaras | <ul style="list-style-type: none"> - Patos urinarios, pañales, toallas húmedas - Botiquines de primeros auxilios y curaciones - Materiales fungibles (lana, agujas, madera, pintura, kit de artes manuales, etc.) - Buzos o vestimenta deportiva incluye zapatillas - Zapatos y/o calcetines para diabéticos |
|--|---|

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% hasta 5%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.</p>	<p>En este ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlagoѕ.cl.</p>	

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo
- ✓ Afiches
- ✓ Mantelѕ con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Pasacalles
- ✓ Banderas, etc.



ITEMS	DESCRIPCIÓN	Hasta 50%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. ✓ Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. (versión descargable en página web del Gore Los Lagos). 	

TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición.	\$200.000 (Valor total)



Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El fondo Comunidad Adulto Mayor incluye 3 áreas de postulación, a continuación, se detallan las áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro

ÁREAS	DESCRIPCIÓN:
SOCIAL ADULTO MAYOR	En esta área corresponde desarrollar talleres y actividades de cuidado, autocuidado o autovalencia, dirigidos a Adultos Mayores , para la prevención del deterioro físico - cognitivo, vinculadas al Programa Adulto Mejor y las Políticas de Envejecimiento Positivo , desarrollando actividades sociales para el buen uso del tiempo libre.

EJEMPLOS:

- ✓ Capacitaciones laborales y formativas para el Adulto Mayor.
- ✓ Participación en actividades ligadas a las Iglesias en cualquiera de sus credos religiosos.
- ✓ Talleres para combatir el deterioro cognitivo.
- ✓ Terapias alternativas (aromaterapia, sesiones de imanes, masajes relajantes, masajes de drenaje linfático, acupuntura, homeopatía, etc.
- ✓ Viajes con fines terapéuticos.
- ✓ Taller de primeros auxilios.
- ✓ Talleres de cocina saludable.

Los talleres pueden ser guiados por un profesional vinculado al área de la salud, monitores o especialistas que faciliten la realización de estas actividades.

ÁREAS	DESCRIPCIÓN
DEPORTE ADULTO MAYOR	En esta área corresponde desarrollar talleres para el envejecimiento activo, talleres y/o actividades al aire libre, y otras vinculadas al Programa Elige Vivir Sano, exclusivamente para los Adultos Mayores .

EJEMPLOS:

- ✓ Talleres de yoga.
- ✓ Baile entretenido.
- ✓ Caminatas del Adulto Mayor.
- ✓ Gimnasia para el Adulto Mayor.
- ✓ Olimpiadas para el Adulto Mayor.
- ✓ Taller de acondicionamiento físico para Adulto Mayor.
- ✓ Hidroterapia.
- ✓ Talleres de meditación y relajación.

*Talleres de estimulación cognitiva, por ejemplo, ejercicios de memoria, percepción, atención, concentración, lenguaje, solución de problemas, etc.



ÁREAS	DESCRIPCIÓN
CULTURA ADULTO MAYOR	En esta área corresponde desarrollar actividades tendientes a la recreación, esparcimiento o educación, vinculado a actividades culturales, exclusivamente para los Adultos Mayores .
EJEMPLOS:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Viajes rutas patrimoniales ✓ Talleres de manualidades de todo tipo, cocina, música, danza, etc. ✓ Presentaciones artísticas. ✓ Talleres literarios. ✓ Intercambios generacionales (ferias comunales con muestras de su identidad local cuyos organizadores sean exclusivamente Adultos Mayores). ✓ Talleres de artesanías con técnicas ancestrales, con la finalidad de perpetuar el conocimiento de generación en generación. 	

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Esta consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto a las bases del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios,)), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.



EVALUACIÓN CUALITATIVA

Corresponde a la segunda parte de la evaluación, y consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos.

- a. **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar de los Adultos Mayores, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.



VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN ADULTO MAYOR		PUNTAJE VALUACIÓN	PONDERA DOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CRITERIO				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Máx.	20	20			4,00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	CRITERIO				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,5	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,5	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,5	1,50
Respeto los porcentajes tope de cada ítem	0 a 5	5	1,5		1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	CRITERIO				
	Se identifica de forma clara la necesidad en la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada	0 a 5	5		1,00	1,00
	Justificación del proyecto	0 a 5	5		1,00	1,00
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Máx.	20	20			4,00
	IMPACTO SOCIAL	CRITERIO				
	Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto incluye y/o promueve la participación de Adultos Mayores que no pertenecen a la misma organización postulante	0 a 5	5		1,50	1,50
Focalización territorial (Los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región)	0 a 5	5	1,50		1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
			100%	PUNTAJE FINAL	20,00	



